

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 28 de Marzo de 2012

DECRETO EXENTO N° 1665

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente ALMACEN Y ROTISEREA

(MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de MATILDE DEL TRANSITO

LEIVA ARAVENA

RUT 6.384.600-3 ubicado en VILLA PABLO NERUDA, BALMaceda N° 1022

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enclavará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.


SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 481415 - PARRAL



ORIGINAL: SECRETARIA